

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

06 de junio del 2023
INAMU-AJD-046-2023
Acuerdo N°2, Acta N° 06-2023
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Carlos Barquero Trigueros
Coordinador Departamento Proveeduría

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 06-2023 celebrada el 05 de junio del 2023.

ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo N°4 del Acta Ordinaria N° 16-2022 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2022, la Junta Directiva del INAMU autorizó el trámite de la Licitación Pública 2022LN-000003-0015800001 concerniente al "Contratación de servicio de alquiler de equipo de monitoreo y seguridad geolocalizadores GPS, como parte del kit de emergencia para mujeres modalidad entrega según demanda".
2. Que la invitación para concursar se realizó mediante la plataforma SICOP.
3. Que de conformidad con el cartel, la contratación tiene por objeto la "Contratación de servicio de alquiler de equipo de monitoreo y seguridad geolocalizadores GPS, como parte del kit de emergencia para mujeres modalidad entrega según demanda" y Por tratarse de una contratación modalidad de entrega según demanda, no se establece un presupuesto en esta etapa, la disponibilidad de recursos económicos y presupuestarios deberán ser verificados en la etapa siguiente en la que, una vez adjudicado el proceso, se tramiten órdenes de pedido. Razón de lo anterior la dependencia responsable del contrato deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar la disponibilidad presupuestaria durante la ejecución del contrato, requerida para los siguientes periodos.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), consta en el expediente digital en SICOP. La apertura de ofertas se realizó a las diez horas del 15 de febrero, 2023, acto en el cual se recibieron las siguientes ofertas.

Número de la oferta Nombre del proveedor	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
Partida 1-Oferta 4 BUDDI LIMITED	100	1.797,5 [CRC] Continúa para estudio de oferta	3,144  17
Partida 1-Oferta 3 SATGEO SOCIEDAD ANONIMA	52,94	14,58 [USD] Continúa para estudio de oferta	14,577  1
Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO PARA MONITOREO DE VICTIMAS EN COSTA RICA	46,48	29,09 [USD] Continúa para estudio de oferta	29,086  6
Partida 1-Oferta 5 NETWAY SOCIEDAD ANONIMA	44,49	41,93 [USD] Continúa para estudio de oferta	41,934  2
Partida 1-Oferta 2 Consortio GEO-SIGNIS	40,68	275 [USD] Continúa para estudio de oferta	275  4

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

06 de junio del 2023
INAMU-AJD-046-2023
Acuerdo N°2, Acta N° 06-2023
Página 2 de 2

5. Que con fundamento en el análisis de los aspectos pertinentes y lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás normativa aplicable, la Comisión de recomendación de adjudicación, recomienda adjudicar la oferta de SATGEO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101566561, por obtener la mayor calificación (100.00) de acuerdo con el siguiente cuadro resumen de calificación:

Cuadro Resumen del Sistema de valoración de ofertas.

Oferta		Puntaje			
		Precio	Experiencia	Cobertura	Total
3.	SATGEO SOCIEDAD ANONIMA	60,00	25,00	15,00	100,00
4.	BUDDI LIMITED	9,27	25,00	15,00	49,27
5.	NETWAY SOCIEDAD ANONIMA	20,86	25,00	15,00	60,86

Con fundamento en el análisis de los aspectos legales, técnicos y financieros respectivos, así como lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, esta Junta Directiva toma la siguiente decisión:

SE ACUERDA

1. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN NÚMERO LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-0015800001 DENOMINADA "Contratación de servicio de alquiler de equipo de monitoreo y seguridad geolocalizadores GPS, como parte del kit de emergencia para mujeres modalidad entrega según demanda" DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDA #1. adjudicar la oferta de la empresa SATGEO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101566561, por un monto mensual unitario, de catorce dólares con cincuenta y ocho centavos (\$14,58). En vista de que se trata de una contratación bajo la modalidad de entrega según demanda (cuantía inestimable).

2. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL INAMU, PARA QUE CONTINÚE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDEZ; PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL, PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Adina Castro García, Coordinadora a.i. Departamento Violencia de Género
Despacho